

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COPLAB S.A.

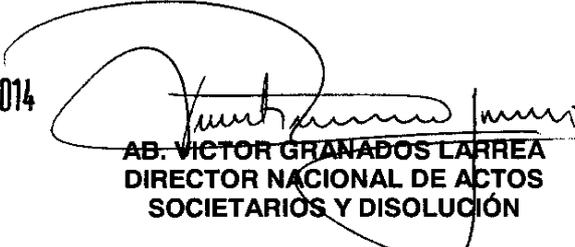
Se comunica al público que la compañía **COPLAB S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 30 de marzo de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **SC-INC-DNASD-SAS-14-** 0002344
el
10 ABR 2014

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto social se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA COMPAÑÍA SE DEDICARA A LA ACTIVIDADES DE ASESORIA CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORÍA; CONSULTORÍA FISCAL, ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES, ACIIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORÍA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS, ACTIVIDADES DE PREPARACION DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS, ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS; OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, CONSULTORIA FISCAL (PROCEDIMIENTO DE NÓMINA; TAMBIEN PODRÁ DEDICARSE A LA ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE SUPERVISION Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA (...)."

ERS

Guayaquil,

10 ABR 2014


AB. VICTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



0000015